

Partido; acordando se verifique el referido ingreso, tan pronto haya fondos disponibles para efectuarlo.

Asi mismo se da cuenta del oficio de la Federacion Provincial de la Propiedad Urbana y Rústica de Barcelona, proponiendo bases para el abastecimiento de aguas potables a este pueblo, bajo las bases establecidas por el R. D. del Ministerio de Fomento de 29 de Marzo ultimo; acordandose nombrar comisionados al señor Alcalde y a D. Jose Carreva Carreva para que paren a Barcelona a enterarse de las condiciones propuestas por dicha Federacion para llevar el abastecimiento de aguas a este pueblo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, firmando esta acta los tres concejales concurrentes, de que el Secretario, certifica.

El Alcalde Presidente

Miguel Bruni

Antonio Vivé José Ribas

José Camarero de Páramo Olle

José Rivera, Seco

En el pueblo de San Quirico de Tarrasa a veinte y seis de julio de mil novecientos catorce; Reunidos en el Cabildo Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento al margen expresado, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria presidida por el señor Alcalde D. Miguel Bruni Ribas se declaró aquella abierta, leyendose a esta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido, el señor Alcalde Presidente dijo: Que uno de los servicios que deben preocupar con preferencia

la atención de los señores concejales es la traída de aguas a este pueblo, por constituir una mejora de carácter urgente que ha de redundar en beneficio de este vecindario. La empresa se presenta algo difícil, pero con el concurso y buena voluntad de todos puede obtenerse un resultado satisfactorio; y para el logro de tan meritorio fin es indispensable efectuar trabajos para averiguar la existencia de los manantiales, su demarcal, potabilidad de las aguas y demás circunstancias necesarias para acudir, en caso necesario, á los poderes del Estado para obtener á los beneficios que concede á las poblaciones el Real Decreto de 27 Marzo del corriente año.

Atendidas las explicaciones de la Presidencia, y en atención á que el servicio de que se trata representa una de las mejoras mas importantes para la población; se acuerda por unanimidad facultar al señor Alcalde para que, por persona competente, se practiquen los trabajos preliminares que exige la obra, ordenando se pague del fondo de "Imprevistos" el importe de dichos trabajos.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando esta cota los señores concejales; de que certifico.

El Alcalde Presidente

Miguel Bruni

Antonio Vivé Yoi Ribernat

por Camarero & Ramon Ole

El Secretario

Jose Riera.